CONTRATACION DIRECTA ID N° 02/2013
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS", I.D N° 252775

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa`i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° **252775**
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobado mediante la Ley N° 4848/2013, objeto del gasto 230.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
SERVI TRAVEL S.A, PREMIER S.R.L, INTER-EXPRESS S.A, ICARO TOURS S.R.L, MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pa`i Pérez, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil trece. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- ASUNCION TOURS S.R.L, RUC:80004497-5
- INTER EXPRESS S.A, RUC: 80007371-1
- FUM TRAVEL S.R.L., RUC:80026667-6

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	FUN TRAVEL S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO S/PRECIO FIJADO AL PÚBLICO
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	0%
INTER EXPRESS S.A.	0%
FUN TRAVEL S.R.L.	5%

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que existe un empate en cuanto al porcentaje de recargo sobre precio fijado al público entre las ofertas presentadas por las firmas **INTER EXPRESS S.A y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, y están acompañadas correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado de parte de la firma INTER EXPRESS, no así de la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L. a la cual se le remite una nota en fecha 26 de marzo del corriente año donde se les solicita los documentos faltantes en su oferta, siendo estos documentos no sustanciales pero necesarios para el análisis del cumplimiento con los requisitos de la Carta de Invitación. La documentación requerida fue remitida en tiempo y forma, demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias establecidas.

Considerando que ambas firmas cumplieron a cabalidad con la presentación de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se procede a realizar el desempate conforme a los criterios establecidos en el Punto 17. Anexo I de la Carta de Invitación.

El resultado se presenta en el siguiente cuadro:

RATIOS					
ASUNCION TOURS S.R.L.					
LIQUIDEZ					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.291.323.577	2.141.954.692	2.718.990.510	8,39	2,80
Pasivo Corriente	318.788.528	937.420.483	1.325.164.307		
Ratio de Liquidez	4,05	2,28	2,05		

ENDEUDAMIENTO					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Pasivo Total	318.788.528	937.420.483	1.325.164.307	1,16	0,39
Activo Total	1.312.311.253	2.165.155.041	2.743.263.586		
Ratio de Endeudamiento	0,24	0,43	0,48		
RENTABILIDAD					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Utilidad después del impuesto	- 33.938.865	75.808.116	259.768.446	100,55	33,52
Capital	3.000.000	3.000.000	3.000.000		
Ratio de Rentabilidad	- 11,31	25,27	86,59		
INTER EXPRESS S.A.					
LIQUIDEZ					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.327.507.204	1.804.128.745	2.414.299.783	6,43	2,14
Pasivo Corriente	1.979.025.325	816.141.553	793.917.193		
Ratio de Liquidez	1,18	2,21	3,04		
ENDEUDAMIENTO					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.979.025.325	816.141.553	793.917.193	1,31	0,44
Activo Total	2.976.798.812	2.349.405.454	2.635.400.631		
Ratio de Endeudamiento	0,66	0,35	0,30		
RENTABILIDAD					
	2.009	2.010	2.011	Suma	Promedio
Utilidad después del impuesto	244.858.727	714.634.447	1.005.867.819	1,26	0,42
Patrimonio Neto	997.773.487	1.533.263.901	1.841.483.438		
Ratio de Rentabilidad	0,25	0,47	0,55		

Por lo expuesto, queda demostrado que la firma ASUNCION TOURS S.R.L. es la que presenta los mejores ratios en el desempate por lo que su oferta queda como la mejor evaluada.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N°: 02/2013 ID Nº 252775, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** a la firma **"ASUNCIÓN TOURS S.R.L."** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs 25.000.000.-** (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA incluido, y por un monto máximo de **Gs 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, por ser la mejor evaluada en el desempate de ofertas con menor porcentaje de recargo

sobre el precio fijado al público, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por los mismos.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de abril del año 2013.----------

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.		INTER EXPRESS S.A.		FUN TRAVEL S.R.L.	
		Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Cantidad	Porcentaje de Recarg sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	Pasaje Vía Aérea, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura internacional.	1	0%	1	0%	1	5%
2	Pasaje Vía Aérea, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura internacional.	1	O %	1	0%	1	5%
	TOTAL		**0%**		**0%**		**10%**

Mirtha Morinigo
Jefa de Presupuesto
Consejo de la Magistratura

Lic. Perla Salinas Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Patrimonio
Consejo de la Magistratura

Rosanna Bernal Duarte
Encargada de Rendición de Cuenta

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA